

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-CINE-ME-9835-2024 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión mediante DISPO-CINE-DES-14-2025 solicita la designación del **Prof. Víctor Martínez**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas "Taller de Integración II", con atención a "Asignatura por Orientación", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Prof. Víctor Martínez**, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para las Asignaturas "Taller de Integración II", con atención a "Asignatura por Orientación", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, a partir de la fecha que asuma sus funciones y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el **Prof. Víctor Martínez** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela de Cine, Video y Televisión a los fines correspondientes.-

**Resolución N°: RES - DGAC - 3842 / 2025**

## Hoja de firmas